



MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE
BIENES MUEBLES E INMUEBLES

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPN/AHM/04/2021 CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL -----

SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2021, EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, UBICADA EN DEGOLLADO Y CUAUHEMOC S/N, COLONIA BIENESTAR, DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, AHOME, SIN., SE LLEVÓ A CABO LA REUNIÓN PROGRAMADA PARA LA EMISIÓN DEL ACUERDO DE FALLO RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPN/AHM/04/2021 CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL -----

POR PARTE DEL MUNICIPIO, ASISTEN , LOS CC. ANÍBAL PASTOR RUBIO TORRES, JEFE DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SUPLENTE DEL C. **MANUEL GUILLERMO CHAPMAN MORENO**, PRESIDENTE DEL COMITÉ Y PRESIDENTE MUNICIPAL; C. **ONISA JUÁREZ CARMONA**, SECRETARIA DEL COMITÉ Y TESORERA MUNICIPAL; C. **PÁVEL ROBERTO CASTRO FÉLIX**, VOCAL Y CONTRALOR GENERAL; C. **SERGIO LEYVA GERMÁN**, VOCAL Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN; C. **ROSA MARÍA LÓPEZ RAMÍREZ**, VOCAL Y REGIDORA; C. **ALFONSO PINTO GALICIA**, VOCAL Y REGIDOR; C. **HÉCTOR VICENTE LÓPEZ FUENTES**, VOCAL Y REGIDOR; C. **RAYMUNDO SIMONS CAZAREZ**, VOCAL Y REGIDOR, C. **FELIPE MARCO VINICIO LEDESMA SERRANO**, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y JEFE DE SUMINISTROS.-----

EN SU CARÁCTER DE LICITANTES ASISTEN LOS CC. LUIS FERNANDO VELARDE RAMIREZ, REPRESENTANTE DE **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.**; FERNANDO ALBERTO LERMA ARMENTA, REPRESENTANTE DE **INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.**; JOSÉ DE JESÚS AMEZCUA RAMOS, REPRESENTANTE DE **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**-----

EL C. **ANIBAL PASTOR RUBIO TORRES** DA LA BIENVENIDA A LOS PRESENTES, Y UNA VEZ QUE SE FIRMA LA LISTA DE ASISTENCIA PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO QUE SIRVIÓ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, MISMO QUE EN SU PARTE APLICABLE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:



MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE
BIENES MUEBLES E INMUEBLES

-----ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-----

AL HACER LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA EMPRESA **SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.** CONTRA LOS REQUERIMIENTOS DEL MUNICIPIO, SE CONFIRMA LO MANIFESTADO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN EL SENTIDO DE QUE, CON RELACIÓN AL NUMERAL 4.2.e) DE LAS BASES, EL LICITANTE EN VEZ DE LA **CARTA DE "NO ADEUDO"** PRESENTA UN DOCUMENTO DENOMINADO RECIBO DE PAGO DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO Y LEGALIZACIÓN DE FIRMAS.

POR NO AFECTAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, EL COMITÉ, CON FUNDAMENTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY, DETERMINA NO EVALUAR ESTE NUMERAL POR LO QUE SE CONSIDERA COMO NO ESTABLECIDO. EN CONSECUENCIA LA INOBSERVANCIA POR PARTE DEL LICITANTE RESPECTO A DICHO REQUISITO NO ES MOTIVO PARA DESECHAR SU PROPOSICIÓN.

SIN EMBARGO, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, A RESPUESTA A LA PREGUNTA NÚM. 1 DE SEGUROS ARGOS, S.A DE C.V. SE MANIFESTÓ QUE:

RESPUESTA:	EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR COMPROBANTE DE DOMICILIO PUDIERA SER A NOMBRE DEL REPRESENTANTE, PROMOTOR, AGENTE, SUPERVISOR O ALIADO COMERCIAL, EN CASO DE QUE NO ESTÉ A SU NOMBRE, DEBERÁ EXPEDIR CONSTANCIA (EN FORMATO LIBRE) EN EL CUAL MANIFIESTE QUE CUENTA CON OFICINA EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SIN., CON UNA ANTIGÜEDAD NO MENOR A TRES MESES PREVIOS AL INICIO DE ESTE PROCESO LICITATORIO. LO ANTERIOR CON EL FIN DE QUE, EN FORMA PERSONAL SE ENTREGUE O RECIBA TODO DOCUMENTO RELATIVO A ALGÚN SINIESTRO O REVISIÓN DE PÓLIZAS, Y NO NECESARIAMENTE POR CORRESPONDENCIA O PAQUETERÍA. SE REALIZARÁ INSPECCIÓN FÍSICA DEL INMUEBLE PARA COMPROBAR LA EXISTENCIA DE OFICINA.
------------	---

ATENDIENDO ESTE PUNTO, AL HACER LA VERIFICACIÓN FÍSICA DEL DOMICILIO MANIFESTADO, SE PUDO CONSTATAR QUE NO CORRESPONDÍA A OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE -----

AL RESPECTO, EL NUMERAL 7.3 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONVOCATORIA ESTABLECE QUE:

7.3 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN

La asistencia a esta junta será optativa a juicio de los LICITANTES, y el no asistir, no será motivo de descalificación, sin embargo, **es obligatorio para TODOS LOS LICITANTES INSCRITOS, el sujetarse a todos los acuerdos emanados y asentados en el Acta levantada en dicho acto.**



MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE
BIENES MUEBLES E INMUEBLES

EL LICITANTE, EN SU ANEXO 5, ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

Que conozco el REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE AHOME SINALOA y la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, y además que conozco y acepto el contenido de las **BASES** que rigen la mencionada Licitación, así como sus anexos, por lo que **manifiesto mi acuerdo y conformidad en concursar en esta Licitación bajo su normatividad y reglas así como las modificaciones que se hicieren al presente documento, que se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones**

POR NO DEMOSTRAR QUE CUENTA CON OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN ESTA CABECERA MUNICIPAL, SE CONSIDERA QUE EL LICITANTE HA INCUMPLIDO CON UNO DE ACUERDOS CONTENIDOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 9 a) DE LAS BASES, **SU PROPUESTA HA SIDO DESCALIFICADA.** SE TRANSCRIBE EL CITADO APARTADO..

9.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

Se descalificará a los LICITANTES que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumplen con alguno de los requisitos especificados en las BASES de esta licitación o las modificaciones realizadas en la junta de aclaración de dudas; o cuando algún documento emitido por el LICITANTE no se encuentre debidamente firmado por el representante legal.

AL HACER LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA EMPRESA **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.** CONTRA LOS REQUERIMIENTOS DEL MUNICIPIO, SE CONFIRMA LO MANIFESTADO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN EL SENTIDO DE QUE, CON RELACIÓN AL NUMERAL 4.2.e) DE LAS BASES, EL LICITANTE **NO PRESENTA ORIGINAL Y COPIA DE CARTA DE "NO ADEUDO"** Y EN SU LUGAR PRESENTA UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE APLICA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADO DE NO ADEUDO EXPEDIDO POR LA TESORERÍA.

POR NO AFECTAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, EL COMITÉ, CON FUNDAMENTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY, DETERMINA NO EVALUAR ESTE NUMERAL POR LO QUE SE CONSIDERA COMO NO ESTABLECIDO. EN CONSECUENCIA LA INOBSERVANCIA POR PARTE DEL LICITANTE RESPECTO A DICHO REQUISITO NO ES MOTIVO PARA DESECHAR SU PROPOSICIÓN.

CON RELACIÓN A NUESTRO REQUERIMIENTO EN EL SENTIDO DE QUE LOS LICITANTES EN FORMA DOCUMENTAL DEBEN COMPROBAR EL CONTAR CON DOMICILIO A SU NOMBRE, AL REALIZAR LA VERIFICACIÓN FÍSICA DEL INMUEBLE MANIFESTADO, SE PUDO COMSTATAR QUE SI CORRESPONDÍA A



MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE
BIENES MUEBLES E INMUEBLES

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE.-----

AL HACER LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.**; E **INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.** EN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS CONTRA LOS REQUERIMIENTOS DEL **MUNICIPIO**, SE DETERMINA QUE ESTAS EMPRESAS, **SI CUMPLEN** CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, Y ADEMÁS, AMBAS ASEGURADORAS SE APEGAN TOTALMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS POR EL MUNICIPIO EN EL ANEXO A DE LAS BASES, Y, CON RELACIÓN A NUESTRO REQUERIMIENTO EN EL SENTIDO DE QUE LOS LICITANTES EN FORMA DOCUMENTAL DEBEN COMPROBAR EL CONTAR CON DOMICILIO A SU NOMBRE, AL REALIZAR LA VERIFICACIÓN FÍSICA DEL INMUEBLE MANIFESTADO, SE PUDO CONSTATAR QUE SI CORRESPONDÍA A OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LOS LICITANTES. POR LO QUE SE ACEPTA PASAR A EVALUACIÓN Y ANÁLISIS SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS.-----

ANALISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS -----

TODA VEZ QUE LOS LICITANTES **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.**; **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, E **INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.**, HAN PASADO A LA SIGUIENTE FASE DE EVALUACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, SE REALIZA EL ANALISIS DE SUS COTIZACIONES, POR LO QUE SE TRANSCRIBE UN RESUMEN DE SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS, SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES:

LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA	DIFERENCIA
INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.	\$4,900,080.02	
AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$4,992,457.56	-\$92,377.54
ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.	\$5,057,686.45	-\$157,606.43

DE LO ANTES EXPRESADO; VISTA, LEIDA Y ANALIZADA LA TABLA COMPARATIVA DE EVALUACIÓN ELABORADA CON BASE EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, ESTA TESORERIA, EMITE EL SIGUIENTE:-----

DICTAMEN FINAL -----



MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE
BIENES MUEBLES E INMUEBLES

LOS LICITANTES **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.; AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., E INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.**, HAN CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, YA QUE SE ENCONTRO PLENA SOLVENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO RESPECTO A LA DOCUMENTACION LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, ASI COMO DE LOS ANEXOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, Y EN LA REVISIÓN DE LOS CONTENIDOS DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS COINCIDEN PLENAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES, IGUALMENTE, SE OBSERVA, ADEMÁS, QUE LOS LICITANTES SE COMPROMETEN EN NOMBRE DE SUS REPRESENTADAS A ASUMIR LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES EXPRESADAS, POR LO QUE: VISTO, REVISADO Y EVALUADO LO ANTERIOR Y DADO QUE EL PRIMER PÁRRAFO DEL NUMERAL 2.5 DE LAS BASES, ESTABLECE QUE:

2.5.-ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SE ASIGNARÁ POR PARTIDA COMPLETA mediante el **Criterio de Evaluación Binario**, de acuerdo a lo que establece el Artículo 44 segundo párrafo de **LA LEY**. es decir que sólo se adjudicará el **contrato** a quien cumpla con los requisitos establecidos por el MUNICIPIO y oferte el precio mas bajo.

EN SU PARTE APLICABLE SE DA A CONOCER EL CITADO ARTÍCULO

Artículo 44.- La Secretaría y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria de la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo,

IGUALMENTE SE TRANSCRIBEN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.1 INCISO b) DE LA CONVOCATORIA.

5.1 ELEMENTOS DE EVALUACIÓN DE LO LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO

- b) Se analizarán los escritos que contengan la descripción de los SERVICIOS que está cotizando el LICITANTE, para comprobar que reúna todas las características y especificaciones contenidas en el punto 2.2. y ANEXO A de estas BASES.

Y QUE PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA SE HAN TOMADO EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 5.2 DE LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE:

5.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se determinará como ganadora aquella proposición que en su oferta, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en

(Handwritten signatures in blue ink)



MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE
BIENES MUEBLES E INMUEBLES

cuanto a precio, calidad, características específicas, disponibilidad, oportunidad en la respuesta, y demás circunstancias pertinentes establecidas en la LEY.

EN MÉRITO DE LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS, POR CONSIDERAR QUE SU PROPUESTA HA RESULTADO SOLVENTE, Y ES LA QUE REPRESENTA EL PRECIO MAS BAJO, Y AL CONTAR EL "MUNICIPIO" CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS QUE CON EL PRESENTE CONTRAE, ESTA TESORERÍA DETERMINA QUE LA PROPUESTA MAS IDONEA EN TERMINOS DE PRECIO, CALIDAD Y FINANCIAMIENTO, ES LA EMPRESA **INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.**

POR LO QUE, DEL ANÁLISIS DE LOS DATOS Y RESULTADOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN, ESTE COMITÉ EMITE LOS SIGUIENTES-----

ACUERDOS DE FALLO

PRIMERO:

ADJUDÍQUESE EL CONTRATO QUE CORRESPONDE A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPN/AHM/04/2021 CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL**. A LA EMPRESA **INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.** POR UN IMPORTE DE 4'900,080.02 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL OCHENTA PESOS 02/100 M.N.)

SEGUNDO:

EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO, NOTIFÍQUESE A LOS PARTICIPANTES Y DEMAS INTERESADOS EL PRESENTE FALLO EN JUNTA PÚBLICA, QUE DEBERÁ LLEVARSE A CABO EL DÍA DE HOY A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE CABILDO UBICADA EN EL PALACIO MUNICIPAL, DEGOLLADO Y CUAUHTÉMOC S/N, COLONIA BIENESTAR, DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, AHOME, SIN., HACIÉNDOLE SABER AL LICITANTE ADJUDICADO, QUE DEBERÁ PASAR A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DIAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN ESTE DOMICILIO.

TERCERO:

HÁGASE SABER TAMBIEN AL LICITANTE ADJUDICADO, QUE CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO



MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE
BIENES MUEBLES E INMUEBLES

PRESENTADO COMO PARTE INTEGRANTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA. -----

-----**FIN DEL DICTAMEN**-----

CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO. SIN EMBARGO, EN CASO DE ASÍ CONSIDERARLO ALGÚN LICITANTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 78 DEL "REGLAMENTO", PROCEDERÁ LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN POR CONDUCTO DE LA "CONTRALORÍA" UBICADA EN CALLE MARCIAL ORDOÑEZ NÚM. 240 PTE. EN ESTA CIUDAD.. -----

SE ANEXA A LA PRESENTE EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y LICITANTES ASISTENTES EN LA REUNIÓN.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO. -----

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

C. ANÍBAL PASTOR RUBIO TORRES, JEFE DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SUPLENTE DEL C. **MANUEL GUILLERMO CHAPMAN MORENO**

C. **ONISA JUÁREZ CARMONA**, SECRETARIA DEL COMITÉ Y TESORERA MUNICIPAL.

C. **PÁVEL ROBERTO CASTRO FÉLIX**, VOCAL Y CONTRALOR GENERAL

C. **SERGIO LEYVA GERMÁN**, VOCAL Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C. **ROSA MARÍA LÓPEZ RAMÍREZ**, VOCAL Y REGIDORA;



MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE
BIENES MUEBLES E INMUEBLES

C. ALFONSO PINTO GALICIA, VOCAL Y REGIDOR

C. HÉCTOR VICENTE LÓPEZ FUENTES, VOCAL Y REGIDOR

C. RAYMUNDO SIMONS CAZAREZ, VOCAL Y REGIDOR

**C. FELIPE MARCO VINICIO LEDESMA SERRANO, SECRETARIO
TÉCNICO DEL COMITÉ Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
SUMINISTROS**

POR LOS LICITANTES

**LUIS FERNANDO VELARDE RAMIREZ, REPRESENTANTE DE
ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.**

**FERNANDO ALBERTO LERMA ARMENTA, REPRESENTANTE DE
INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.**

**JOSÉ DE JESÚS AMEZCUA RAMOS, REPRESENTANTE DE AXA
SEGUROS, S.A. DE C.V.**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPN/AHM/04/2021 CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL